





AVISO DE CONVOCATORIA N. 3 PROCESO DE VENTA DIRECTA DE AMBULANCIA REGISTRADA CON PLACA OYR 051 DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO, DADA DE BAJA POR CONCEPTO DE DETERIORO Y OBSOLESCENCIA.

### INFORMA

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, informa que mediante Resolución **GGH-001-002-1124-2024** de fecha agosto 13 de 2024, dio de baja la ambulancia registrada con placa OYR 051 de propiedad de La Entidad, por cuanto el vehículo oficial no es apto para la prestación del servicio de conformidad con la con los aspectos relacionados en acta de comité de bajas GAAL-010-014-003 de agosto 2 de 2024.

Debido a esto el automotor no se encuentra calificado para dar cumpliendo de su función institucional y en consecuencia representa un gasto para la administración en su mantenimiento; Que, se han surtido 2 convocatorias anteriores para el proceso de venta directa del vehículo relacionado las cuales se han declarado desiertas por falta de oferentes, por ende, se da apertura nuevamente a la venta del bien mueble en los siguientes términos:

## IDENTIFICACION DEL VEHICULO:

| ITEM               | DESCRIPCION   |  |
|--------------------|---------------|--|
| Placa              | OYR051        |  |
| Clase              | CAMIONETA     |  |
| Marca              | MAZDA Bt 50   |  |
| Linea              | B26C47        |  |
| Tipo de Carrocería | CABINADO      |  |
| Modelo             | 2008          |  |
| Color              | BLANCO NEVADO |  |
|                    | BICAPA        |  |
| ACTIVO FIJO        | AF2488        |  |

## INVENTARIO DEL VEHICULO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UBICACIÓN                  | VALOR MINIMO<br>VENTA | ESTADO                         |
|------|-------------|----------|----------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 1    | Ambulancia  | 1        | Parqueadero<br>Hospital La | \$15.000.000          | Estado Regular<br>De acuerdo a |
|      |             |          | Buena Esperanza            |                       | Avalúo.                        |

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Phx 695 9595 NIT 800030924-0





| ETAPA   | LUGAR  | FECHA   |  |
|---|--|---|--|
| PUBLICACION AVISO DE<br>CONVOCATORIA                                | CARTELERA INSTITUCIONAL Y PAGINA WEB https://hospitaldeyumbo.gov.co/ | MARTES 21, MIERCOLES<br>22 Y JUEVES 23 DE<br>ENERO DE 2025                                  |  |
| VISTA O INSPECCION DEL<br>BIEN PARA LA VENTA                        | PARQUEADERO HOSPITAL   | VIERNES 24 DE ENERO DE 2025.  |  |
| PLAZO PARA RADICAR<br>LAS PROPUESTAS                                | LUGAR: VENTANILLA UNICA  | LUNES 27 Y MARTES 28 DE<br>ENERO DE 2025  |  |
| EVALUACION DE LAS<br>OFERTAS Y<br>ADJUDICACION DEL BIEN<br>EN VENTA | OFICINA DE ALMACEN   | MIERCOLES 29 ENERO DE<br>2025   |  |
| CONSIGNACION POR<br>PARTE DEL COMPRADOR                             | N/A  | JUEVES 30 Y VIERNES 31<br>ENERO DE 2025   |  |
| ENTREGA FISICA DEL<br>VEHICULO                                      | PARQUEADERO HOSPITAL   | DEL 28 AL 31 DE ENERO<br>DE 2025 DESPUES DE<br>RECIBIDA Y<br>CONFIRMADA LA<br>CONSIGNACION. |  |

VALOR TOTAL DE LA VENTA: QUINCE MILLONES DE PESOS.

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VENTA.

**PERSONA NATURAL:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, mediadas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y RUT (si lo tiene).

**PERSONA JURÍDICA:** Certificación de existencia y representación legal no superior a 60 días, en caso de ser una entidad pública acta de creación y representación legal, fotocopia de la cédula del representante legal, certificados vigente de antecedentes fiscales (tanto del representante legal como el de la empresa), disciplinarios (tanto del representante legal como el de la empresa), judiciales, mediadas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y RUT.

#### **CONDICIONES Y OBLIGACIONES**

a) El valor de la oferta no debe ser inferior al precio mínimo establecido para la venta.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE









# b) La propuesta deberá contener los siguientes elementos

- · Valor ofrecido en número y letras.
- Nombres y apellidos completos del proponente. Si es persona jurídica debe identificar el nombre que se registra en el certificado de cámara de comercio y la identificación de su representante legal.
- Número de identificación (cédula o NIT).
- Fecha de diligenciamiento de la oferta.
- Datos de notificación: Dirección de residencia para las personas naturales y domicilio para las personas jurídicas, ciudad de residencia, teléfono y correo electrónico.
- c) La propuesta deberá ser radicada en el término establecido en el cronograma en sobre cerrado.

## PROCESO DE ENTREGA DEL BIEN

Para la entrega de los bienes se debe consignar previamente por parte del comprador el valor total de la venta en la cuenta habilitada para ello por la Subgerencia Administrativa y Financiera o la dependencia que haga sus veces.

El Jefe de Almacén o quien haga sus veces procederá a la entrega de los bienes, previa presentación por parte del comprador del recibo de consignación de la entidad bancaria correspondiente.

La entrega se protocolizará mediante "Acta de Entrega" que será suscrita por el jefe de Almacén y el comprador la cual se realizará una vez legalizado el traspaso del vehículo a nombre del comprador (el cual asumirá los cánones asociados al mismo).

Los bienes deberán ser retirados por el comprador o persona debidamente autorizada por éste, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega, vencido este plazo la E.S.E Hospital La Buena Esperanza de yumbo no se responsabilizará por la pérdida de los bienes o por su mayor deterioro.

El Jefe de Almacén deberá velar por la conservación e integridad de los bienes dados de baja, hasta el momento en que sean retirados por el comprador o por la persona expresamente facultada para ello por el mismo. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se anexará copia del acta de entrega al comprobante de egreso de la baja efectuada con base en el acto administrativo.





## 6. DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE VENTA DIRECTA

Son causales de declaratoria de desierto:

- Cuando no se presente ninguna oferta para el proceso de selección.
- Cuando el valor ofrecido por el único oferente sea inferior al valor base fijado para el presente proceso.

NOTA: Se tendrá en cuenta para la selección de comprador, el tiempo de presentación de la oferta, y el valor más favorable de la propuesta teniendo como base el valor mínimo (\$15.000.000.00)

La persona y/o empresa favorecida para la venta de los bienes deberá realizar consignación a la Cuenta de ahorros 018400107803 del banco Davivienda a nombre del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.

CARLOS EDUARDO ZULETA USMA

Subgerente Administrativo

Proyectó: Alcira Rendon R.

Revisó: Julián Andrés Velásquez Echeverry – Asesor Jurídico y Disciplinario